



poder obligarse a quien de conocer doy fe por

cuanto me presenta el documento de identidad y

dice que eleve a escritura pública la minuta que

me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorpo-

rar una más de Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la compañía ALIRO MORALES & ASOCIA-

DOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES

CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública el

señor CPA. Aliro Manuel Morales Boza, en su

calidad de Gerente General de ALIRO MORALES &

ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS-AUDITORES- CONSUL-

TORES CIA. LTDA., de conformidad con la copia

certificada del nombramiento que se adjunta; y

además, debidamente facultado por la Junta

General Universal de Socios de fecha veinte de

Octubre del dos mil, cuya Acta también se adjun-

ta. El compareciente es de nacionalidad chilena,

casado, mayor de edad, hábil para contratar por

sí mismo y legalmente domiciliado en el Distrito

Metropolitano de Quito, República del Ecuador.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante escritura pública

otorgada el veinticuatro de Marzo de mil nove--

cientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodrigo

Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del



1 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil  
2 el veintinueve de Abril del mismo año, se consti-  
3 tuyó la compañía de Responsabilidad Limitada  
4 ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS -  
5 AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA." con un  
6 capital de Tres Millones Dóscientos Mil Sucres  
7 (S/. 3'200.000), dividido en trescientas veinte  
8 participaciones de diez mil sucres cada una,  
9 capital que se encuentra íntegramente suscrito y  
10 pagado. En base a lo anteriormente expuesto, la  
11 Junta General Universal de Socios de ALIRO  
12 MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITO-  
13 RES- CONSULTORES CIA. LTDA." reunida el veinte de  
14 Octubre del dos mil, considerando: a) Que median-  
15 te Decreto Ejecutivo Número mil doscientos  
16 catorce, publicado en el Registro Oficial número  
17 doscientos sesenta y siete de uno de septiembre  
18 de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó el  
19 monto mínimo de capital de las compañías de  
20 responsabilidad limitada en la cantidad de DIEZ  
21 MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000), así como el  
22 plazo límite para realizar dicho aumento, b) Que  
23 mediante Ley Número dos mil guión cuatro, publi-  
24 cada en el suplemento del registro oficial número  
25 treinta y cuatro de trece de marzo del año dos  
26 mil, se promulgó la Ley de Transformación Econó-  
27 mica del Ecuador, la misma que introdujo el  
28

esquema de dolarización en nuestro país; y c) Que

1 mediante Resolución No.00.Q.IJ.008, publicada en  
2 el Registro Oficial número sesenta y nueve de  
3 tres de mayo del año dos mil, la Superintendencia  
4 de Compañías expidió las normas de aplicación de  
5 las reformas a la Ley de Compañías, introducidas  
6 en la Ley de Transformación Económica del Ecua-  
7 dor; es necesario que ALIRO MORALES & ASOCIADOS  
8 CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES  
9 CIA. LTDA." cumpla con las disposiciones legales  
10 vigentes procediéndose a un aumento de capital y  
11 a la respectiva reforma de estatutos, así como  
12 también a la respectiva conversión de sucres a  
13 dólares de los Estados Unidos de América.-Adicio-  
14 nalmente, en esta Junta General los socios Susana  
15 Morejón Carrera y César Jiménez Zapata renuncia-  
16 ron a su derecho preferente de aumentar el  
17 capital a favor del socio Aliro Morales Boza  
18 quien realizará este aumento, mediante un aporte  
19 en especie de conformidad con el avalúo de los  
20 bienes que se adjunta. Por tales motivos y en  
21 virtud de lo expuesto, la Junta General de Socios  
22 de la compañía resolvió lo siguiente: Uno)  
23 Aumentar el capital de la compañía al mínimo  
24 legal vigente, de acuerdo al Cuadro de Integra-  
25 ción que más adelante se detalla, a través de una  
26 aportación en especie del socio Aliro Morales  
27 Boza, que asciende a la cantidad de Doscientos  
28



1 Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$272,00), los que sumados al capital  
 2 de la compañía dan un total de Cuatrocientos  
 3 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00), capital íntegramente suscrito y  
 4 pagado en especie; y Dos) reformar los estatutos  
 5 de la compañía. **TERCERA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRA-**  
 6 **CIÓN DEL CAPITAL.** El capital de la compañía es de  
 7 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de  
 8 América (US\$400,00), capital íntegramente suscri-  
 9 to y pagado en la siguiente forma:

13 SOCIOS	14 PARTICIPACIONES	15 CAPITAL SUSCRITO	16 PORCENTAJE
		Y PAGADO	
14 Aliro Morales	776	US\$ 310,40	77,60%
15 Susana Morejón	112	US\$ 44,80	11,20%
16 César Jiménez	112	US\$ 44,80	11,20%
17 <b>TOTALES:</b>	<b>1000</b>	<b>US\$ 400,00</b>	<b>100%</b>

18 **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El socio de la compañía  
 19 Aliro Morales Boza, en virtud de la renuncia al  
 20 derecho preferente de aumentar el capital que a  
 21 su favor hacen en el Acta de Junta de veinte de  
 22 Octubre del año dos mil los socios Susana Morejón  
 23 y César Jiménez, paga el aumento de capital a  
 24 través de una aportación en especie, de conformi-  
 25 dad con el Avalúo de Bienes que se adjunta y al  
 26 cuadro señalado en la cláusula Tercera. Por las  
 27 aportaciones realizadas, el socio Aliro Morales  
 28 Boza recibe de la compañía Setecientos Setenta y

Seis ( 776 ) participaciones de Cuarenta Centavos

1 de dólar de los Estados Unidos de América (   
2 US\$0,40 ) cada una; los socios Susana Morejón   
3 Carrera y César Jiménez Zapata mantienen, cada   
4 uno, Ciento Doce ( 112 ) participaciones de   
5 Cuarenta Centavos de dólar de los Estados Unidos   
6 de América ( US\$0,40 ) cada una; las que sumadas   
7 en su totalidad dan el capital social de la   
8 compañía.-QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.En   
9 consecuencia, y a raíz de este aumento de   
10 capital, se reforma el Artículo Sexto de los   
11 Estatutos de ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES   
12 PÚBLICOS-AUDITORES-CONSULTORES CIA. LTDA., el   
13 cual dirá lo siguiente: \*Artículo Sexto: Capital   
14 Social.- El capital social de la compañía es de   
15 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE   
16 AMÉRICA ( US\$400,00 ), dividido en MIL ( 1.000 )   
17 participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS DE   
18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$0,40   
19 ) cada una, las mismas que por disposición de la   
20 Ley son indivisibles, capital social íntegramente   
21 suscrito y pagado.\*Se reforma también el Artículo   
22 Décimo Octavo de los Estatutos de la compañía, el   
23 cual dirá lo siguiente: \*Artículo Décimo Octavo:   
24 Mayoría.- Cada participación de Cuarenta Centavos   
25 de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,-   
26 40) da derecho a un voto en las Juntas Generales.   
27 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos   
28



1 del capital asistente, los votos en blanco y las  
 2 abstenciones se sumarán a la mayoría de vo-  
 3 tos. Además, se reforma la Cláusula Cuarta de los  
 4 estatutos de la compañía, el cual quedará de la  
 5 siguiente manera: "CUARTA: SUSCRIPCIÓN E INTEG-  
 6 CIÓN DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es  
 7 de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de  
 8 América, y está íntegramente pagado de la si-  
 9 guiente forma:

SOCIO	CAPITAL		AUMENTO		CAPITAL PARTICIPAC. %	
	ANTERIOR	DE CAPITAL	ACTUAL			
Aliro Morales	US\$ 38,40	US\$ 272,00	US\$ 310,40	775	77,20	
Susana Morejón	US\$ 44,80	-----	US\$ 44,80	112	11,20	
César Jiménez	US\$ 44,80	-----	US\$ 44,80	112	11,20	
<b>TOTALES</b>	<b>US\$ 128,00</b>	<b>US\$ 272,00</b>	<b>US\$ 400,00</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>	

15 **SEXTA: DECLARACIÓN.** El señor Aliro Morales Boza,  
 16 Gerente General y Representante Legal de ALIRO  
 17 MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITO-  
 18 RES - CONSULTORES CIA. LTDA., declara y jura  
 19 solemnemente que el aumento de capital y reforma  
 20 de estatutos acordado y aprobado por la Junta  
 21 General Universal de Socios de la compañía el  
 22 veinte de Octubre del dos mil, es totalmente  
 23 correcto. **SÉPTIMA: INVERSIÓN** El socio Aliro  
 24 Morales Boza declara que la inversión que realiza  
 25 a través de este aumento de capital tiene el  
 26 carácter de inversión nacional, tal como se  
 27 desprende del oficio emitido por el MICIP, que se  
 28 adjunta. **OCTAVA: MANDATO ESPECIAL.** La Junta

General autoriza al Gerente General de la

1 compañía a suscribir la escritura pública de

2 aumento de capital y reforma de estatutos, la

3 emisión de los certificados de aportación, así

4 como la realización de toda la documentación

5 que sea necesaria para la protocolización

6 correspondiente. ~~NOVENA:~~ DOCUMENTOS HABILITAN-

7 TES. - Se adjunta a la presente, la siguiente

8 documentación: Uno) Copia certificada del

9 nombramiento del Gerente General de la compa-

10 ñía; Dos) Acta de Junta General de Socios de

11 veinte Octubre del año dos mil que aprueba

12 aumentar el capital y reformar los estatutos

13 de la compañía; Tres) Avalúo de los bienes

14 aportados por el socio Aliro Morales; y

15 Cuatro) Copia de la cédula de identidad del

16 Gerente General de la compañía. - Usted, señor

17 Notario, se servirá añadir las demás cláusulas

18 de estilo para la plena validez de este

19 instrumento. - Hasta aquí la minuta que se

20 halla firmada por el Doctor Campo Elías

21 Robles Cadena, Abogado con matrícula profesio-

22 nal número dos mil setecientos setenta y

23 siete, del Colegio de Abogados de Pichincha,

24 la misma que el compareciente acepta y ratifi-

25 ca en todas sus partes y leída que le fue

26 íntegramente esta escritura, por mí el Notario

27 firma conmigo en unidad de acto de todo lo

28

0000007



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cual doy fe. -

SR. ALIRO MANUEL MORALES BOZA

C.C.# 170551257-0

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

Quito DM, 2 de Junio del 2000



Señor  
CPA. Aliro Manuel Morales Boza  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de "ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA." en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a Ud. como Gerente General de la compañía, por un período de dos años, con las obligaciones y atribuciones constantes en la Ley y en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía. En virtud de este nombramiento, Ud. ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales.

Muy atentamente,

Berta Ema Bernal Acuña  
Ci. 170947296-1  
**PRESIDENTE**

**ALIRO MORALES & ASOCIADOS**  
Contadores Públicos - Auditores - Consultores  
Cia. Ltda.

Quito DM, 2 de Junio del 2000

**ACEPTACION:** Con esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía.

CPA. Aliro Manuel Morales Boza  
Ci. 170551257-0  
**GERENTE GENERAL**

**ALIRO MORALES & ASOCIADOS**  
Contadores Públicos - Auditores - Consultores  
Cia. Ltda.

- Fecha de Constitución de la compañía: 24 de Marzo de 1998, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notaría 29na. del cantón Quito.
- Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito: 29 de Abril de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3845 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 20 JUN 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



0000008

*[Handwritten signature]*  
DR. RAÚL GAYTÁN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 27 OCT 2000

*[Handwritten signature]*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"ALIRO MORALES & ASOCIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES  
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Octubre del 2000 y siendo las 9:10 horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. NNUU 1084 y Amazonas, Edif. Banco La Previsora, Torre B, Tercer Piso, Ofic. 303, se reúnen todos los socios de la compañía ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA., señores: CPA. Aliro Manuel Morales Boza, CPA. Clara Susana Morejón Carrera y Lcdo. CPA. César Jiménez Zapata, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Berta Ema Bernal Acuña en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Aliro Manuel Morales Boza, en su calidad de Gerente General.

El Presidente pone a consideración de la Junta General el siguiente Orden del Día:

**1.- Conocer el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**

Puesto en conocimiento el orden del día, toma la palabra el señor Gerente General quien señala a la Junta General que: a) mediante Decreto Ejecutivo No. 1214 publicado en el Registro Oficial No. 267 de 1/IX/1999, se aprobó el monto mínimo de capital de las compañías de responsabilidad limitada en la cantidad de S/.10'000.000.- de sucres, así como el plazo límite para realizar dicho aumento; b) mediante Ley No. 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 de 13/III/2000, se promulgó la Ley de Transformación Económica del Ecuador, la misma que introdujo el esquema de dolarización en nuestro país; y c) mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3/IV/2000, la Superintendencia de Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador.

Por tales consideraciones, señala que es necesario que ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA. cumpla con las disposiciones legales vigentes procediéndose a un Aumento de Capital al mínimo legal vigente, realizando la conversión pertinente a Dólares de los Estados Unidos de América, y así como a la respectiva Reforma de Estatutos.

Seguidamente, toma la palabra el socio César Jiménez Zapata quien señala a la Junta que de acuerdo al Art. 10 de los estatutos de la compañía, los socios tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que acordaren en forma legal. En la presente Junta General, los socios Susana Morejón Carrera y César Jiménez Zapata renuncian expresamente a su derecho preferente de aumentar el capital a favor del socio Aliro Morales Boza, quien realiza dicho aumento mediante una aportación en especie, de acuerdo al avalúo de bienes que se adjunta y que se constituye en parte integrante de la presente Acta.

Los socios de la compañía deliberan acerca de lo expuesto en esta Junta y resuelven por unanimidad: 1) aumentar el capital de la compañía al mínimo legal vigente, de acuerdo al Cuadro de Integración que más adelante se detalla, a través de una aportación en especie del socio Aliro Morales Boza, que asciende a la cantidad de Doscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$272,00), los que sumados al capital de la compañía dan un total de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00), capital íntegramente suscrito y pagado en especie; y, 2) reformar los estatutos de la compañía.

La Junta General autoriza al Gerente General para que en nombre y representación de la compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a reformar los Estatutos Sociales en sus Artículos Sexto, Décimo Octavo y Cláusula Cuarta de los estatutos sociales de ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS -AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA., en lo referente al nuevo capital de la compañía y al valor de las participaciones sociales.

En consecuencia, el artículo sexto de los estatutos quedará de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Capital Social.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), dividido en MIL (1.000) participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,40) cada una, las mismas que por disposición de la Ley, son indivisibles, capital social íntegramente suscrito y pagado."

Adicionalmente, el artículo décimo octavo de los estatutos quedará de la siguiente manera: "Artículo Décimo Octavo: Mayoría.- Cada participación de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) da derecho a un voto en las Juntas Generales. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos del capital asistente, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos."

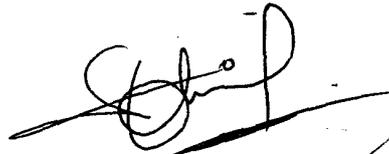
De acuerdo a la resolución tomada en esta Junta General Universal, la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la compañía queda de la siguiente manera: "CUARTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y está íntegramente pagado en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%
Aliro Morales Boza	US\$ 38,40	US\$272,00	US\$310,40	776	77,80
Susana Morejón C.	US\$ 44,80	-----	US\$ 44,80	112	11,20
César Jiménez Z.	US\$ 44,80	-----	US\$ 44,80	112	11,20
<b>TOTALES</b>	<b>US\$128,00</b>	<b>US\$272,00</b>	<b>US\$400,00</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>

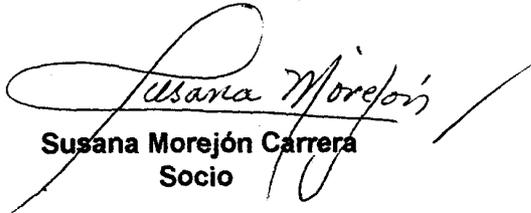
Habiéndose tratado el punto del Orden del Día propuesto, la Presidencia declara terminada la Junta a las 10:00 horas y ordena un receso de treinta minutos a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 10:30 horas, dándose lectura del Acta, la que es aprobada por todos los socios. La Presidencia da por terminada la Junta General a las 10:40 horas. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Secretario.



**Berta Ema Bernal Acuña**  
Presidente



**Aliro Morales Boza**  
Gerente General - Secretario



**Susana Morejón Carrera**  
Socio



**César Jiménez Zapata**  
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca

Oficio No. 2002994 - DININ/IE - MICIP -

Quito, a 25 OCT 2000

Señora Doctor  
CAMILO ELIAS ROBLES C.  
Ciudad.-

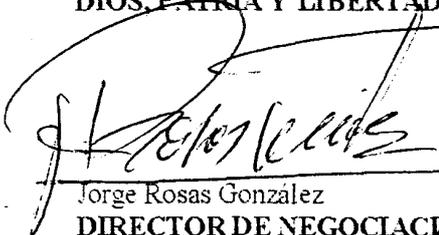
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 23 de octubre del 2000, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor ALIRO MANUEL MORALES BOZA, ciudadano de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-III, otorgada el 01 de julio de 1992 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 21-0604-0604, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 272.00), en el aumento de capital de la compañía ALIRIO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS AUDITORES-CONSULTORES CIA. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 2 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
Jorge Rosas González  
DIRECTOR DE NEGOCIACIONES  
INTERNACIONALES.-



## AVALUO DE BIENES APORTADOS

En la ciudad de Quito-D.M. a los veinte días del mes de Octubre del 2000, comparecen a la celebración del presente documento, todos los socios de la firma ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA., señores: CPA. Aliro Manuel Morales Boza, CPA. Susana Morejón Carrera y Ldo. CPA. César Jiménez Zapata, quienes se reúnen con el objeto de realizar el siguiente Avalúo de Bienes aportados por el socio Aliro Morales Boza para el aumento de capital de la mencionada compañía:

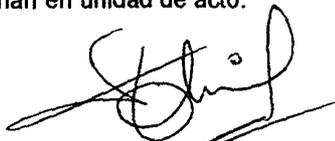
APORTANTE	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR
Aliro Morales Boza	Muebles de madera tipo biblioteca	2	US\$ 72,00
	Libros Régimen Tributario Ecuatoriano Tomos I, II, III	3	US\$168,00
	Escritorio de madera para computadora	1	US\$ 32,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>US\$272,00</b>

Los socios declaran y dejan expresa constancia de que el aporte que realiza el socio Aliro Morales Boza lo hace en virtud de la renuncia expresa que sobre su derecho preferente para aumentar el capital hicieron los socios Susana Morejón Carrera y César Jiménez Zapata a favor de él, mediante Acta de Junta General de fecha veinte de Octubre del 2000.

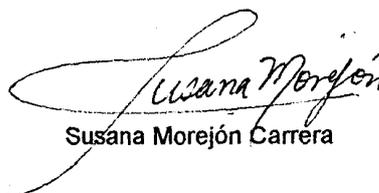
Por las aportaciones realizadas, el socio Aliro Morales Boza recibe seiscientos ochenta (680) participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) cada una.

Por medio del presente instrumento, los socios Aliro Morales Boza, Susana Morejón Carrera y César Jiménez Zapata aprueban el avalúo de los bienes. El socio Aliro Morales declara expresamente ser el legítimo propietario de los bienes señalados y que, transfiere el dominio de los mismos a la compañía de responsabilidad limitada ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES CIA. LTDA., para llevar a cabo el aumento de capital respectivo al mínimo legal que exige la ley.

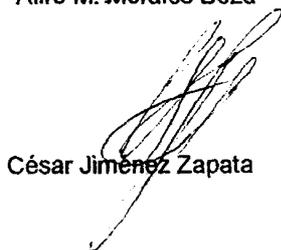
Firman en unidad de acto.



Aliro M. Morales Boza



Susana Morejón Carrera



César Jiménez Zapata

CHILENA V2444 V4

C/C BERTHA BERNAL  
SUPERIOR CONTADOR

MANUEL MORALES  
AMADA BOZA

QUITO 13 DE DICIEMBRE 1992

MUERTE DEL TITULAR mdo.s

CA 1140513



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD No. 170551257-0

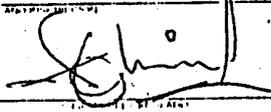
AL IRO MANUEL MORALES BOZA

14 DE SEPTIEMBRE 1943

LIQUIDE CHILE

EXT. 2 0604 0604

QUITO PICHINCHA 1992 EXT.MG.




000011

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta TERCERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 31 OCT 2000  
EL NOTARIO

*Rodrigo*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



LA

ZON : Mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.3743 dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de diciembre - del 2000, fue aprobada la Escritura de Aumento de Caó pital y Reforma de Estatutos de la compañía ALIRO MORA LES & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS-AUDITORES-CONSUL - TORES CIA.LTDA., otorgada ante mí el 27 de octubre del 2000.- Tomé nota de este particular al margen de las - matrices de las Escrituras de Constitución, y Aumento de Capital de la referida empresa, otorgadas en este - Notaría el 24 de marzo de 1.998 y el 27 de octubre del 2000, respectivamente.- Quito, 8 de enero del 2001.-

*aldr*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TD.0

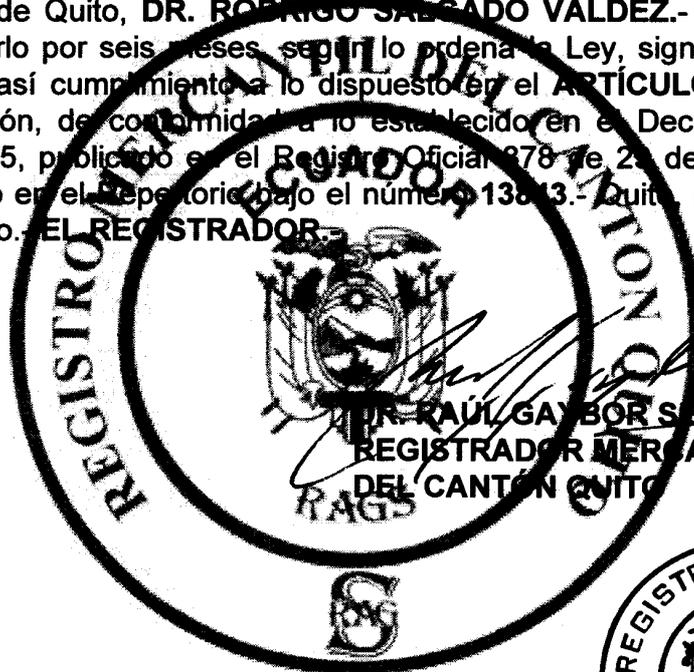


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



000012

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de diciembre del año 2.000, bajo el número **2106** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **978** del Registro Mercantil de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1390 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALIRO MORALES & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS-AUDITORES-CONSULTORES CÍA. LTDA.**", otorgada el 27 de octubre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBRIGO SARGADO VALDEZ.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1284.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 23 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13813.**- Quito, a siete de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

